

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.421 de fecha 18 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.654 de fecha 07 de noviembre 2025, que aprueba el Convenio de Subvención de Recursos suscrito el 17 de octubre de 2025 entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Temuco, destinado a financiar la actividad deportiva "Survival Race"

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.

2. Que, el artículo 4°, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, letra f), señala que, las municipalidades podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el deporte y la recreación.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse durante los meses de diciembre 2025 a febrero 2026.

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la actividad     | "SURVIVAL RACE"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Objetivo General           | Fomentar la participación ciudadana en eventos deportivos masivos en la disciplina de running y trail con elementos adicionales como obstáculos de destrezas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Objetivo Específico        | Realizar una competencia de carrera con obstáculos para categorías niños/as y adultos en la comuna de Temuco, para deportistas de running y trail de la comuna de Temuco y otras comunas de los alrededores. la competencia consta de una carrera en un sector outdoor, diseñando un circuito de 1,5 kilómetros, acompañado de obstáculos de habilidad y destreza como saltos, escalada, levantamiento de pesos, con estructuras de fierro y/o madera. cada categoría tendrá su grado de nivel diferenciado por edades.                                                                                                                                                                                         |
| Cobertura                  | 400 personas aprox.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Fecha ejecución            | Diciembre 2025 a febrero 2026, Parque Langdon                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Gastos programados         | \$24.931.326.- (veinticuatro millones novecientos treinta y un mil trescientos veintiséis pesos), el cual se detalla de la siguiente forma:<br><b>Inversión:</b> Material deportivo (mancuernas, kettlebell, trineo fitness y barras hexagonales), mesas plegables, carpa iglú, remadoras de agua profesionales.<br><b>Gastos operacionales:</b> servicio de producción; montaje y desmontaje, recurso humano, dj, animador, sistema de audio, sistema de video, arco de meta truss, escenario, baños químicos, duchas de exterior, armado de obstáculos, poleras, medallas, morrales, brazaletes numerados, poleras jueces y colaciones staff.<br><b>Difusión de la actividad:</b> telas de pvc de 3x1 metros. |
| Evidencias de la actividad | Orden de compra, factura, fotografías.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

2. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

- \$24.931.326.- Consistentes en gastos de inversión, operacionales y difusión de la actividad, ítem 214.05.02.019 "Survival Race"

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de las presentes actividades al funcionario Camilo Espinoza Corzo, Contrata, Grado 8, del Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MTM/MCZ/CEC/dlg

Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

